

EXP. No. SERNAPAM/UAI/034/11  
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX.: 02408411

ACUERDO DE PREVENCIÓN  
No. SERNAPAM/UAI/PREVEN-032/11

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**-----

**VISTOS:** Para atender la solicitud de acceso a la información realizada por el C. JOSE MANUEL ARIAS RODRIGUEZ, presentada vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, en fecha 06 de Mayo del 2011 y registrada bajo el número de folio 02408411, en la que solicita lo siguiente:

*"Copia en versión electrónica de las autorizaciones vigentes que tiene la empresa CARESA para realizar actividades en el predio de su propiedad ubicada en la Colonia los Aguilares del municipio de Cunduacán, Tabasco".*

**CONSIDERANDOS**

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/181/2011 de fecha 06 de Mayo de 2011 al Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante oficio SERNAPAM/SGPA/187/2011 Recibido en esta Unidad el 10 de Mayo de 2011, la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, informa lo siguiente:

En relación a su oficio SERNAPAM/UAI/181/2011 de fecha 06 de Mayo del año en curso, en la que nos envía solicitud de información con numero de folio 02408411, emitida por el C. José Manuel Arias Rodríguez quien requiere "Copia en versión electrónica de las autorizaciones vigentes que tiene la empresa CARESA para realizar actividades en el predio de su propiedad ubicada en la Colonia los Aguilares del municipio de Cunduacán, Tab."

Al respecto, le comunico que la información solicitada no es clara en virtud de que no especifica a qué tipo de actividad se refiere, por lo que sugerimos comunicarle al solicitante sea más específico en la información requerida, lo anterior para dar cumplimiento al Artículo 44 segundo párrafo de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en los artículos 38 y 44 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 41 de su reglamento y en base al considerando II, III, del presente proveído, se advierte que la solicitud presentada por el **C. José Manuel Arias Rodríguez**, no puede ser atendida en los términos en que se formula, ya que es necesario que especifique a qué tipo de actividad de las que ha realizado o realiza la empresa CARESA se refiere, con la finalidad de poder ubicar la autorización correspondiente.

**Se acuerda prevenir al solicitante para que en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de recibida la notificación del presente proveído, aclare su solicitud en base a lo señalado.**

**SEGUNDO:** Se hace del conocimiento al solicitante que en caso de no dar cumplimiento a la presente prevención dentro del tiempo establecido en el punto PRIMERO de este acuerdo, su solicitud será considerada como no presentada, en términos de lo previsto en el artículo 41 segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad a lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo emitir el acuse de recibido del presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.

